



Ajuntament de Carlet

ANUNCIO BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Vecinos del Municipio que participen en la elaboración de carrozas tradicionales “de paperet o estil Carlet”

Segundo. Objeto

La convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones en concepto de ayudas para la elaboración de las carrozas tradicionales de paperet o tipo Carlet que sean de nueva construcción o elaboración y que participen en la cabalgata de las fiestas del año 2019

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de las subvenciones para la elaboración de las carrozas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 22 de julio de 2019 (ref.5161), se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento (www.carlet.es)

Cuarto. Cuantía

La asignación presupuestaria para las ayudas convocadas en las presentes bases será a cargo de la aplicación presupuestaria 338-48078 “Subvenciones y Premios fiestas” del vigente Presupuesto 2019, por un importe de 4.900 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de solicitud de estas ayudas empezará a contar a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el tablón de anuncios electrónico y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Carlet hasta el día 6 de septiembre del 2019

Carlet, 31 de julio de 2019

La Alcaldesa

M^aJosep Ortega Requena

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen.

